



SUCEDIÓ EN...

Estrasburgo (Francia).- El Tribunal Europeo de los Derechos Humanos ha promulgado este 19 de marzo un fallo trascendental en lo que atañe a las libertades públicas en una sociedad democrática. Acaba de señalar, en sentencia contundente, que el uso de símbolos religiosos no implica vulnerar la libertad de cultos, ni la de conciencia, siempre que no haya imposición.

Se pronunció la Gran Sala sobre la polémica generada por la exhibición del crucifijo -símbolo del cristianismo- en las escuelas y colegios oficiales en Italia. El Tribunal ha considerado que en ese país no se altera la vigencia de una plena libertad, ni se quebrantan los derechos de los estudiantes en materia de cultos y libertad religiosa por la práctica de fijar crucifijos en las paredes de las aulas y salones de clase. Esta costumbre, muy extendida en Italia y en otros países -España, Francia, Alemania, Portugal, los países latinoamericanos-, es un símbolo católico o, más ampliamente, cristiano, pero no está ni puede estar prohibida, ni tampoco debe ser obligatoria, en criterio de los magistrados.

El símbolo en referencia se podrá seguir usando siempre y cuando no signifique adoctrinamiento hacia una religión.

Como es lógico -creemos nosotros-, la aludida costumbre no significa hoy por hoy imposición, como en la época terrible de los tribunales del Santo Oficio y la Inquisición, sino que en la actualidad corresponde simplemente al ejercicio de los cristianos de su propio derecho. En la página ECLESIA DIGITAL, el Padre Lombardi, portavoz del Vaticano, expresó acerca del histórico fallo:

“Se reconoce a un nivel jurídico sumamente autorizado e internacional que la cultura de los derechos del hombre no debe ponerse en contraposición con los cimientos religiosos de la civilización europea, a los que el cristianismo ha dado una contribución esencial.

Se reconoce, además, según el principio de subsidiariedad, que es un deber garantizar a cada país un margen de aprecio del valor de los símbolos religiosos en la propia historia cultural y en la identidad nacional y del lugar de su exposición (como ha sido confirmado en estos días también por sentencias de tribunales supremos de algunos países europeos).

En caso contrario, en nombre de la libertad religiosa, se tendería paradójicamente a limitar o incluso a negar esta libertad para excluir de la vida pública toda manifestación. De este modo, se violaría la misma libertad, obscureciendo las identidades específicas y legítimas. El Tribunal sentencia, por tanto, que la exposición del crucifijo no es adoctrinamiento sino expresión de la identidad cultural y religiosa de los países de tradición cristiana.

La nueva sentencia de la Gran Sala es bienvenida también porque contribuye eficazmente a restablecer la confianza en el Tribunal Europeo de Derechos del Hombre por parte de una gran parte de europeos, convencidos y conscientes del papel determinante de los valores cristianos en su propia historia, pero también en la edificación de la unidad europea y en su cultura de derecho y de libertad”.

Washington (U.S.A.).- El 26 de mayo, la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos declaró la validez constitucional de la denominada “Ley Anti-inmigrantes”, aprobada por el Estado de Arizona, entre cuyas medidas se encuentra la previsión de graves sanciones para los patronos y empresarios que acojan como empleados o contraten con indocumentados. La norma también contempla un sistema de verificación electrónica para establecer si los empleados contratados y en actividad laboral están autorizados a trabajar (status legal) según los registros federales (Programa Federal “E-Verify”).

La decisión judicial se adoptó con los votos de cinco de los magistrados de la Corte –John Roberts, Antonin Scalia, Anthony Kennedy, Samuel Alito y Clarence Thomas- contra cuatro que depositaron voto particular por no estar de acuerdo con aquélla –Sonia Sotomayor, Ruth Bader Ginsburg y Stephen Breyer-.

No se trata de la SB 1070, que es la norma más controvertida y discutida de las adoptadas por el Estado de Arizona, que criminaliza a la inmigración e intenta facultar a la policía para requerir documentación a las personas únicamente con base en su fisonomía. Esta última disposición ha sido objeto de recortes en su contenido también por decisión judicial, y ha sido objeto de duras críticas por los inmigrantes, los gobiernos de Latinoamérica y el propio Presidente Barack Obama.

Sin duda, la sentencia sienta un precedente de la mayor importancia, y repercutirá en la reproducción de estatutos federales en estados diferentes a Arizona. Según el principio “Stare Decisis”, los demás tribunales en los Estados Unidos deben seguir los lineamientos trazados por la Corte Suprema, y desde luego es

muy probable que las disposiciones restrictivas se extiendan en forma muy rápida en la mayoría de las legislaturas estatales.

El fallo mencionado, en efecto, habrá de estimular a otros estados que quieran implementar normas parecidas, opinan activistas y expertos en inmigración. De hecho, catorce estados norteamericanos, incluyendo Mississippi, Carolina del Sur, Missouri, Pennsylvania, Tennessee y Virginia, ya cuentan con leyes paralelas.

“La decisión de la Corte confirma nuestra convicción de que el código federal no impide que los estados y las localidades implementen las leyes de inmigración”, dijo en un comunicado Dan Stein, presidente de la Federación para una Reforma de Inmigración Estadounidense (FAIR por sus siglas en inglés), entidad que aboga por fuertes restricciones migratorias.

De inmediato, los presidentes de Guatemala, Álvaro Colom, y de Ecuador, Rafael Correa, expresaron en Quito su rechazo a las leyes que “criminalizan y penalizan” la situación irregular de los migrantes.

Tal posición fue expresada con ocasión de una visita oficial de Colom a Quito, durante la cual los dos mandatarios también instruyeron a sus cancillerías para agilizar la firma de un memorando de entendimiento sobre la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes y protección de las víctimas de este delito.

Asimismo, estimaron necesario que los flujos migratorios se den de manera ordenada, segura y con pleno respeto a los derechos humanos.

Ya el Gobierno guatemalteco había expresado “su profunda preocupación” por la aprobación y entrada en vigencia de una ley migratoria en el Estado de Utah, que daría pie al encarcelamiento o expulsión de inmigrantes, aunque la misma fue bloqueada por un juez federal estadounidense.

Tegucigalpa (Honduras).- Después de dos años desde el golpe de Estado propiciado en Honduras por la extrema derecha, el 28 de mayo regresó a su país el ex presidente Manuel Zelaya, quien fue víctima del aludido acto antidemocrático.

El regreso de Zelaya se produjo tras el acuerdo celebrado entre él y el actual Presidente Porfirio Lobo, auspiciado por los presidentes de Colombia, Juan Manuel Santos, y Venezuela, Hugo Chávez Frías, y después de que, por decisión de la Corte Suprema de Justicia hondureña resolviera dar por terminados todos los procesos penales que durante la dictadura de Micheletti se habían iniciado contra el ex jefe de Estado.

Serbia.- El 26 de mayo, después de haber huido de la justicia internacional durante dieciséis años, fue capturado el ex general Ratko Mladic, uno de los

peores genocidas de los últimos tiempos, acusado de cometer crímenes de guerra y de lesa humanidad, en su calidad de Comandante de las fuerzas serbobosnias durante el sitio de Sarajevo en los años noventa del siglo pasado (1992- 1996), cuando murieron más de diez mil personas.

Mladic, quien hoy tiene 69 años, dirigió las operaciones de la llamada “política de limpieza étnica” en Bosnia, en tiempos del presidente Radovan Karadzic. Fue él quien comandó las tropas que ejecutaron en 1995 a unos ocho mil hombres musulmanes, entre ellos más de mil quinientos niños.

Como la localidad de Srebrenica, en donde tuvo lugar la masacre, estaba supuestamente protegida por cascos azules holandeses, se culpó a Holanda de no haber defendido a los civiles asesinados, como era su deber, lo cual impidió que este país aceptara la vinculación de Serbia a la Unión Europea mientras Mladic, escondido en Montenegro desde 2005, no apareciera.

Ahora, el ex militar será juzgado por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY), que lo había reclamado durante todos estos años.

España.- El 19 de marzo de 2011 fueron celebrados los 199 años de la Constitución española de Cádiz, de 1812, también denominada “La Pepa” por haber sido promulgada el día de San José, en ausencia del rey Fernando VII, privado entonces de su libertad por Napoleón Bonaparte.

Esa Constitución, de tendencia liberal para su época, fue promulgada por las Cortes Generales de España y estuvo en vigor por dos años, hasta el 19 de marzo de 1914 hasta el regreso de Fernando VII a la península, tras su cautiverio.

Su artículo 3 manifestaba acerca de la soberanía:

“La soberanía reside esencialmente en la Nación, y por lo mismo pertenece a ésta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales”.

Agregaba el artículo 4: “La Nación está obligada a conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen”.

Según el artículo 13, “el objeto del Gobierno es la felicidad de la Nación, puesto que el fin de toda sociedad política no es otro que el bienestar de los individuos que la componen”.

Otros artículos de interés estipulaban:

“Art. 14. El Gobierno de la Nación española es una Monarquía moderada hereditaria”.

“Art. 15. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey”.

“Art. 16. La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el Rey”.

“Art. 17. La potestad de aplicar las leyes en las causas civiles y criminales reside en los tribunales establecidos por la ley”.

Con motivo de la celebración del Bicentenario de la reunión de las Cortes de 1810 y de la proclamación de la Constitución de 1812, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid organiza diversas actividades académicas, y ha publicado varios documentos sobre el tema, en especial el propio texto de la Carta y el Discurso Preliminar alusivo a la misma, atribuido a don Agustín de Argüelles, aunque muchos dudan de esa autoría. Lo que sí es claro es que el señor de Argüelles lo leyó ante las Cortes, designado para el efecto por la Comisión de Constitución.

Siria.- El 1 de julio de 2011 fue noticia el caso “Khatib”, referente a una flagrante y grave vulneración de los derechos humanos de un menor. Un niño sirio torturado y asesinado por las fuerzas de seguridad de ese país se convirtió en prueba de la represión existente en ese país con motivo de la obnubilada voluntad del gobernante Bashar al-Assad en aferrarse al poder, y a la vez se constituyó en símbolo de las protestas contra el Gobierno.

Una fotografía del Hamza al-Khatib, de 13 años, apareció en los carteles de los manifestantes sirios tras la difusión en Internet de un video en el que aparece el cadáver ensangrentado del menor.

Las autoridades sirias negaron su responsabilidad en el horrendo episodio; dijeron que no había existido tortura alguna y afirmaron que el niño murió durante una manifestación en la que pandillas armadas dispararon contra los efectivos oficiales.

La Secretaria de Estado norteamericana, Hillary Clinton, declaró estar “muy preocupada” por el crimen, que provocó la mayor indignación general en Siria, en Estados Unidos y en todo el mundo.

“Creo que lo que esto simboliza para muchos sirios es el colapso total de cualquier esfuerzo del Gobierno sirio por trabajar y escuchar a su propio pueblo”, dijo Clinton en una rueda de prensa. “Sólo puedo esperar que este niño no haya muerto en vano”.

El caso “Khatib”, al igual que el del vendedor Mohamed Bouazizi que se prendió fuego en Túnez o Neda Agha Soltan, cuyos últimos momentos de vida fueron filmados y distribuidos en Irán, pasaron a ser formidables motivaciones para mantener y avivar la rebelión contra la opresión instaurada por el Presidente Bashar al-Assad.

El video muestra el cuerpo hinchado de un niño, con heridas de bala en sus brazos, abdomen y pecho y moretones en la cara y las piernas. Dos hombres que parecen ser médicos forenses luego dicen que el pene del menor había sido

cortado, aunque no se pudo corroborar porque la imagen difundida había sido retocada.

Un portavoz estadounidense describió el tratamiento dado al niño como “horroroso” y “terrible”.

El niño desapareció durante una protesta el 29 de abril y su cuerpo fue devuelto a la familia cerca de un mes después.

El investigador de Human Rights Watch (HRW) para Siria y Líbano, Nadim Houry, expresó al respecto:

“Lo más importante es que esto es parte de un patrón más amplio, que muestra lo sistemática que ha sido la tortura de las personas detenidas en la ciudad de Derá, incluyendo a niños. Hace sonar la alarma acerca de que hay aún cientos de personas, si no más, cuyo destino todavía es desconocido”.

Según informaron organizaciones defensoras de derechos humanos, más de 10.000 personas fueron arrestadas en sólo 10 semanas de protestas en Siria.

La Haya.- El lunes 27 de junio, a petición del Fiscal Moreno Ocampo y dentro del proceso iniciado a instancias del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, los magistrados de la Corte Penal Internacional (CPI) ordenaron el arresto del líder libio Muamar Gadafi, su segundo hijo, Saif al Islam, y su cuñado Abdulá al Senusi, quien además ha venido actuando como jefe de la inteligencia militar del régimen.

Los jueces de la Sala Preliminar primera de la CPI explicaron que la Fiscalía presentó suficientes pruebas para proferir la orden de detención contra el dictador libio y quienes lo rodean, todos sindicados de haber cometido numerosos crímenes de lesa humanidad con el propósito de conservar el poder frente a la embestida de grupos rebeldes que, desde febrero, han buscado el retiro de Gadafi. En efecto, tales crímenes fueron perpetrados en Libia a partir del pasado febrero durante las revueltas en ese país.

La Magistrada Sanji Mmaschono, Presidenta de la Sala, indicó que el arresto de los tres dirigentes libios “es necesario”, entre otras cosas, “para evitar que se sigan cometiendo los crímenes”.

En la lectura de la decisión, la Magistrada insistió en que “hay base suficiente” para creer que Gadafi y su hijo cometieron asesinatos y persecuciones, entendidos como crímenes de lesa humanidad, “especialmente en Trípoli, Bengasi y Misrata”, entre el “15 de febrero de 2011 y al menos el 28 de febrero de 2011”.

Londres.- El periódico “News of the World”, cuyo tiraje en Inglaterra era superior a los dos millones ochocientos mil ejemplares, dejó de circular el domingo

11 de julio de 2011, tras la decisión de sus directivas, a raíz del inmenso escándalo generado por sus publicaciones basadas interceptaciones ilegales.

En efecto, cientos de políticos, actores, actrices, deportistas, miembros de la Fuerza Pública y personajes de importancia en todos los ramos, y hasta una menor secuestrada, fueron afectados por la intervención ilegal de sus teléfonos, en abierta vulneración de su derecho a la privacidad. De lo que se trató finalmente en este gigantesco escándalo fue del derecho que toda persona tiene a la intimidad.

“Nuestro camino fue equivocado”, fue la frase final del medio, perteneciente al magnate Rupert Murdoch, quien presentó disculpas al público por las escuchas y por la falta de ética periodística que ella implicaba. El magnate Murdoch decidió que era mejor clausurar el periódico que seguir en el escándalo, y pensó que así se reducirían los daños ya causados a su corporación mediática. El diario interfirió teléfonos y correos electrónicos de miles de personas.

Con ramos de flores enviados por sus lectores, chocolates, y la solidaridad personal de sus colegas de otros diarios, los angustiados periodistas de “News of the Word” cerraron la última edición de su tabloide, aunque quisieron defender su integridad profesional y su honor en el escándalo.

Lo que más ha indignado a los ingleses es lo actuado por el periódico, cuyo jefe de redacción ha sido detenido, es el caso de la niña Milly Dowler, secuestrada en 2002 y muerta posteriormente a manos de sus captores. El periodista autor de los pinchazos escuchó y borró mensajes del buzón de voz de la escolar a medida que los días transcurrían y la investigación policial seguía sin dar frutos.

El contestador volvía a aceptar mensajes, dando esperanzas a los padres de que la niña continuaba viva, según ellos mismos explicaron en una entrevista publicada en el mismo tabloide, pero ella ya había sido asesinada.

La perversa treta del periódico se desveló a finales de junio y dio lugar a una enorme repulsa del público, a la indignación general y a la vergüenza de los medios y los periodistas, así como de los anunciantes y la clase política. La reacción más inmediata, precipitada por la generalizada oposición a su continuidad, fue el cierre del sensacionalista tabloide, por decisión del mismo grupo empresarial que lo orienta, el cual, en edición doble, salió a la calle por última vez el domingo 11 de julio con una escueta disculpa a sus lectores entre una extensa cobertura de aparentes éxitos informativos en sus 168 años de existencia, que se celebraban este año.

La red.- El 25 de abril se conoció que entre 700 y 800 documentos secretos de Estados Unidos filtrados por WikiLeaks han divulgado numerosos y graves abusos cometidos por funcionarios gubernamentales y militares norteamericanos contra prisioneros recluidos en la Base de Guantánamo, en Cuba.

Según los papeles en referencia, la mayoría de los detenidos fueron llevados a esa prisión sin tener vínculo alguno con grupos terroristas, pese a que esa y no otra era la razón por la cual el Gobierno estadounidense defendía y obtenía aprobación política y popular para mantener la prisión de Guantánamo y para conducir allí a los procesados.

Señalan los documentos divulgados que esa prisión norteamericana creó un sistema policial y penal sin garantías en el que sólo importa cuánta información se obtendría de los presos, aunque fueran inocentes, y si podían ser peligrosos en el futuro.

El periódico EL PAÍS de Madrid, que publicó los documentos provenientes de WikiLeaks manifiesta que toda actividad en la cárcel mencionada queda recogida en folios firmados por los más altos mandos de la Fuerza Conjunta de la instalación, dirigidos al Comando Sur del Departamento de Defensa en Miami.

Manifiesta EL PAÍS en su edición del 25 de abril de 2011 (*):

“Guantánamo creó un sistema policial y penal sin garantías en el que solo importaban dos cuestiones: cuánta información se obtendría de los presos, aunque fueran inocentes, y si podían ser peligrosos en el futuro. Ancianos con demencia senil, adolescentes, enfermos psiquiátricos graves y maestros de escuela o granjeros sin ningún vínculo con la yihad fueron conducidos al presidio y mezclados con verdaderos terroristas como los responsables del 11-S. EL PAÍS ha tenido acceso, junto con otros medios internacionales y a través de Wikileaks, a las fichas militares secretas de 759 de los 779 presos que han pasado por la prisión, de los cuales unos 170 siguen recluidos. Las tripas de la cárcel quedan recogidas en 4.759 folios firmados por los más altos mandos de la Fuerza Conjunta de la base y dirigidas al Comando Sur del Departamento de Defensa en Miami. La radiografía de una prisión creada por George W. Bush en 2002 al margen de las leyes nacionales e internacionales llega en un mal momento para el presidente, Barack Obama. Cerrar el penal fue su primera promesa tras asumir el cargo en enero de 2009. El anuncio, hace un mes, de que reanudaría los juicios en las comisiones militares fue el reconocimiento de su fracaso.”

Los informes, fechados entre 2002 y 2009, que en la mayoría de los casos tienen como finalidad recomendar si el preso debe continuar en el penal, ser liberado o trasladado a otro país, documentan por primera vez cómo valoraba EE UU a cada uno de los internos y lo que sabían de ellos. Revelan un sistema basado en delaciones de otros internos, sin normas claras, basado en sospechas y conjeturas, que no necesita pruebas para mantener a una persona encarcelada largo tiempo -143 personas lo han estado más de nueve años- y que establece tres niveles de riesgo que se definen con apenas una frase. El más alto solo implica que la persona “probablemente” supone “una amenaza para EE UU, sus

intereses y aliados”; el medio, que “quizá” lo suponga; y el bajo, nivel en el que aparecen catalogados presos que han estado ocho y nueve años en la prisión, que es “improbable” que sea un riesgo para la seguridad del país.

Hay casos, según revelan los informes secretos, en los que ni siquiera el Gobierno de EE UU sabe los motivos por los que alguien fue trasladado a Guantánamo, y otros en los que ha concluido que el detenido no suponía peligro alguno: un anciano de 89 años con demencia senil y depresión que vivía en un complejo residencial en el que apareció un teléfono por satélite; un padre que iba a buscar a su hijo al frente talibán; un mercader que viajaba sin documentación; un hombre que hacía autostop para comprar medicinas.

EE UU determinó que 83 presos no suponían ningún riesgo para la seguridad de la nación, y de otros 77 se reconoce que es “improbable” que sean una amenaza para el país o sus aliados. El 20% de los presos fue conducido al penal de forma arbitraria según las propias valoraciones de los militares estadounidenses. Si a ese dato se añade el de aquellos que solo “quizá pudieran entrañar un peligro, 274 en total, se concluye que EE UU no ha creído seriamente en la culpabilidad o amenaza de casi el 60% de sus prisioneros. Se encarcelaba a los presos fundamentalmente para “explotarlos”, según su propia terminología; por si sabían algo que pudiera ser útil.

Guantánamo es una cárcel, pero la prioridad no es imponer sanciones por delitos cometidos. Solo siete presos han sido juzgados y condenados hasta el momento: seis en las comisiones militares de la base y uno en un tribunal civil de Nueva York. Lo que se pretende fundamentalmente, según muestran los informes, es obtener información a través de los interrogatorios. Uno de los dos parámetros que se maneja para decidir si se puede liberar o no a un preso es precisamente su “valor de inteligencia”, según la terminología empleada en las fichas secretas.

La prisión funciona como una inmensa comisaría de policía sin límite de estancia y en la que la duración del castigo no es proporcional al supuesto hecho cometido. Las fichas secretas muestran a unos reclusos tratados como presuntos culpables que deben demostrar no solo su inocencia sino su falta de conocimiento sobre Al Qaeda y los talibanes para obtener la libertad. El único delito que las autoridades adjudican a algunos de ellos ha sido tener un primo, amigo o hermano relacionado con la yihad; o vivir en un pueblo en el que ha habido ataques importantes de los talibanes; o viajar por rutas usadas por los terroristas y, por lo tanto, conocerlas bien.

A pesar de su empeño en obtener información en la lucha contra el terrorismo, nueve años y tres meses después de la apertura de Guantánamo los informes secretos revelan que solo el 22% de los presos ha presentado un nivel de interés

alto para los servicios de inteligencia de EE UU. En el 78% restante, el valor informativo de los presos era medio o bajo, según reconocen los propios militares.

Los detenidos vieron las caras de muchos interrogadores: militares, agentes de la CIA y policías de sus propios países que desfilaron en secreto por sus celdas, entre ellos españoles, y les tomaron declaración esposados y encadenados por una argolla al suelo. La actividad en los campos de entrenamiento terrorista en Afganistán, los experimentos con explosivos, la fijación de los yihadistas por conseguir la denominada "bomba sucia", el trato y cercanía a Osama Bin Laden, Al Zahawiri o el mulá Mohamed Omar eran objetivos prioritarios. Un reloj Casio F91W en la muñeca de un preso se consideraba prueba suficiente de que había recibido formación de explosivos.

Los documentos revelan nuevos detalles sobre los 16 detenidos de alta seguridad relacionados con los atentados del 11-S. El cerebro de la masacre, Khalid Sheikh Mohammed, ordenó en 2002 a otro preso del penal un ataque suicida contra el entonces presidente de Pakistán, Pervez Musharraf. En realidad se trataba solamente de una prueba de su disposición a "morir por la causa".

Los expedientes no especifican qué métodos se usan para obtener la información en el penal. La palabra tortura apenas aparece en los casi ochocientos documentos. Sin embargo, lo que sí aparece son las delaciones que la mayoría de ellos arrojan sobre sus antiguos compañeros de lucha y que se suman por cientos. En cada expediente suele haber un apartado bajo el epígrafe "Razones para continuar la detención". Si el propio recluso no admite haber jurado lealtad a Bin Laden o haber luchado contra Estados Unidos en las montañas de Tora Bora, son sus propios compañeros quienes aparecen con nombres y apellidos delatándole o identificándole. La lista de delatores va desde la jerarquía más alta a la más baja de los extremistas.

Pero en ningún momento se informa de en qué circunstancias los presos han admitido su supuesta culpa o incriminado a otros. A veces, un preso declara sufrir tortura, pero el propio redactor del informe se encarga de afirmar que esa declaración no tiene ninguna credibilidad. A algunos, sin embargo, no había manera de arrancarles información. "Estoy preparado para estar en Guantánamo 100 años si es necesario, pero no revelaré información", espetó el kuwaití Khalid Abdullah Mishal al Mutairi a sus interrogadores.

Los informes son textos fríos, de prosa funcional. Apenas se detienen en cuestiones personales como los intentos de suicidio, el estado de salud o las huelgas de hambre y, en el caso del rosario de presos con enfermedades psiquiátricas, uno de los rostros más retorcidos de Guantánamo, se limitan a constatar si, a pesar de su trastorno (acompañado muchas veces de múltiples intentos de quitarse la vida), puede ser útil seguir haciéndoles preguntas.

Al afgano Kudai Dat, diagnosticado de esquizofrenia, trataron infructuosamente de hacerle un interrogatorio final a pesar de que había sido hospitalizado con síntomas agudos de psicosis. Cuando mejoró lo llevaron ante el polígrafo, provocando de nuevo alucinaciones en el enfermo, según un informe psiquiátrico de la prisión. Su pronóstico a largo plazo era "pobre". Pero, a pesar de la ficha médica, la autoridad militar aseguraba que fingía los ataques de nervios y se recomendó mantenerlo en la base. Pasó cuatro años encerrado.

Los documentos son extremadamente protocolarios, pero por debajo del lenguaje administrativo se vislumbran informaciones que aportan un retrato de las condiciones de vida en el presidio. Cuando se habla de la conducta del detenido, por un lado se registran las infracciones disciplinarias y por otro las agresiones. Cualquier incidente se hace constar sin apenas detalles: "Inapropiado uso de los fluidos corporales, comunicaciones desautorizadas, daño sobre las propiedades del Gobierno, incitar y participar en disturbios de masa, intento de ataques, ataques, palabras y gestos provocativos, posesión de comida y contrabando de objetos que no son armas..."

Todo se contabiliza y registra. Pero tan solo se aporta información concreta sobre el último incidente disciplinario. Y es ahí, precisamente, en ese pasaje fugaz de apenas un renglón, donde aparecen destellos de la dura vida en Guantánamo: la mayoría de los presos han lanzado orina y heces a los vigilantes. Nunca se especifica cuál es el castigo que sufren por esas acciones ni en qué contexto se perpetraron. Otros reclusos han sido expedientados por cubrir la ventilación de su celda con papel higiénico, devolver un libro a la biblioteca subrayado o con marcas, rechazar la comida o negarse a salir de la ducha.

Las fichas ofrecen además una breve biografía de casi todos los hombres que han pasado por las celdas de Guantánamo. La gama de motivos que les llevaron a participar en la yihad o a tener vínculos con redes islamistas es muy variada: abarca desde el saudí que se comprometió con la causa tras ver un vídeo donde se mostraban las tropelías que los rusos cometieron contra los musulmanes en Chechenia pasando por el francés que viajó a Afganistán para continuar sus estudios del Islam y vivir en un Estado puramente islámico hasta el saudí que, deseoso de encontrar una esposa, entró en un campo de entrenamiento con la esperanza de adelgazar. "En el verano de 2001, un hombre sugirió al detenido viajar a Afganistán para cumplir con sus obligaciones religiosas durante dos meses. El régimen de entrenamiento físico le brindaría también la oportunidad de perder peso", asegura la ficha de Abdul Rahman Mohammed Hussain Khowlan.

De la documentación no solo se extraen conclusiones sobre la motivación que llevó a tantos hombres a Kabul, Kandahar o a las montañas de Tora Bora. También es posible dibujar un perfil con los puntos en común de la mayoría. Da igual que tuvieran nacionalidad de algún país europeo, argelina, yemení o filipina.

Antes de entrar en la prisión estadounidense, muchos viajaron constantemente a través del mundo árabe-musulmán. Abundan los relatos de hombres que cruzan la frontera de Pakistán a Afganistán a pie o que se citan con otros activistas en una mezquita de la ciudad paquistaní de Lahore. Las fichas explican también cómo los islamistas se apoyan entre sí a través de una red de puntos de encuentro -seis de los siete franceses detenidos pasaron por una casa de huéspedes, a la que denominan "de los argelinos", en la ciudad afgana de Jalalabad-, del dinero que les proporcionan miembros de la red -los documentos mencionan que muchos detenidos son arrestados con 10.000 dólares, la cantidad típica que Al Qaeda entrega a sus activistas-, o de organizaciones de caridad como Al Wafa que, según las autoridades de EE UU, contribuyen a financiar las actividades terroristas.

Pero en muchas ocasiones el hecho de viajar por la zona se convierte en una actitud sospechosa que envía sin más al penal a decenas de personas. En una nota de apenas dos páginas se relata el paso de Imad Achab Kanouni por Alemania, Albania, Pakistán y Afganistán. En el apartado de razones para justificar su estancia en Guantánamo, se le acusa de no haber podido explicar las condiciones de su viaje a Afganistán. No hay ni una sola prueba que le incrimine. A pesar de ello, el general Geoffrey Miller -responsable también de la prisión iraquí de Abu Ghraib- recomienda su permanencia en la prisión.

Los informes también afectan a España; a Hamed Abderramán, el denominado talibán ceutí, condenado por la Audiencia Nacional y luego absuelto por el Tribunal Supremo al inhabilitar las pruebas obtenidas sin ninguna garantía por policías españoles en el penal; y a Lachen Ikasrrien, un marroquí residente en España que corrió la misma suerte judicial que Hamed y que se negó durante cinco años de presidio a reconocer vínculos con Al Qaeda.

Los tres presos acogidos por España en 2010, un palestino, un yemení y un afgano, son una pequeña muestra de las patologías del penal. Uno es un enfermo mental con problemas graves al que mantuvieron durante años encarcelado y sometido a interrogatorios; otro, que estuvo a las órdenes de Bin Laden en Tora Bora, se prestó a colaborar con EE UU; y al tercero, contra el que no llegó a haber nunca pruebas fehacientes, lo califican de problemático. Es, sin embargo, el único que por el momento ha logrado hacer una vida relativamente normal en nuestro país.

El Pentágono ha redactado un comunicado en el que lamenta la publicación de los documentos secretos por su carácter sensible para la seguridad de EE UU".

(*) Publicado en http://www.elpais.com/articulo/internacional/abusos/Guantanamo/descubierto/elpepuint/20110425elpepuint_4/Tes, Madrid, España, EL PAIS de abril 25 de 2011.